



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 224 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 20 de Julio del 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT que tiene por finalidad coordinar, articular, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 156-2007-CONCYTEC-P se aprobó el “Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC”, el mismo que ha tenido sucesivas modificaciones y actualizaciones a través de las Resoluciones de Presidencia N° 128-2008-CONCYTEC-P y N° 279-2009-CONCYTEC-P;

Que, resulta necesario revisar y reformular la normativa que regula las Cátedras CONCYTEC, por lo que resulta conveniente designar una Comisión Especial para tal fin;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 28307 y 27806 así como por el reglamento de organización y funciones del CONCYTEC aprobado con Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO- DESIGNAR** la Comisión de Trabajo encargada de revisar y reformular la normativa que rige a las Cátedras CONCYTEC, la misma que estará conformada por las siguientes Direcciones y Jefaturas:

- Economista Víctor Carranza Elguera, Director de Articulación y Gestión del SINACYT, quien la presidirá;
- Abogado Vladimir Peralta Carrera, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,
- Ingeniero Miguel Angel Ayquipa Elguera, Profesional de la Dirección de Políticas y Planes CTel

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión designada en el artículo anterior, deberá entregar los resultados de su evaluación en un plazo de cinco (05) días útiles a partir de la fecha en que se emite la presente Resolución.

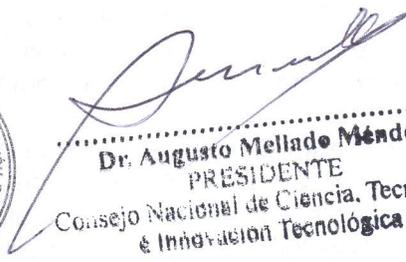


**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 224 -2011-CONCYTEC-P**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel, para su publicación en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



  
.....  
**Dr. Augusto Mellado Méndez**  
**PRESIDENTE**  
**Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología**  
**& Innovación Tecnológica**